



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

DECRETO EXENTO N°

001526

San Clemente,

28 JUN 2019

VISTOS:

- 1.- Decreto exento N° 2.638, que establece el documento base y pauta de elaboración para la confección de un manual de procedimientos en las unidades municipales.
- 2.- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- El fallo del Tribunal Electoral de fecha 30.11.2016.
- 4.- Decreto alcaldicio N° 3.707 de fecha 6 de diciembre de 2016, el cual nombra a alcalde titular de la Comuna de San Clemente.
- 5.- Decreto alcaldicio N° 5452 de fecha 06 de diciembre de 2017, que nombra Administrador Municipal.
- 6.- El Acta de Constitución del Consejo Municipal de fecha 06.12.2016.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la gestión y garantizar el cumplimiento de forma óptima y eficiente de las actividades desarrolladas por la municipalidad, así como asegurar la correcta utilización de los recursos de la Municipalidad de San Clemente.
- La necesidad de fortalecer una estrategia de mejora continua en los procesos de la municipalidad de San Clemente.

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el siguiente manual de procedimientos "**Elaboración del Presupuesto Municipal**", el que entrará en vigencia a contar de la fecha de dictación del presente decreto.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que se tendrá por original del manual de procedimientos "**Elaboración del Presupuesto Municipal**", que se aprueba en este acto, los ejemplares que el administrador municipal y el secretario municipal deberán conservar en original, y a los cuales el secretario municipal deberá incorporarle las modificaciones y/o adecuaciones que se resuelvan en

el futuro y de esta forma, mantenerlos actualizados y publicados conforme lo dispuesto en la ley N° 20.285 sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la administración del estado.

- 3.- **REMÍTASE**, copia del manual de procedimientos "**Elaboración del Presupuesto Municipal**", a todas las direcciones, departamentos y oficinas municipales para el conocimiento y cumplimiento de este por parte de todo el personal, correspondiendo a los directores, encargados, jefes de unidad la debida notificación y difusión del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



RENE GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ROJAS VERGARA
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

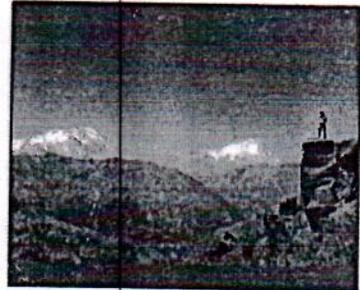
- 1- Alcaldía
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Administrador Municipal
- 4- Asesor Jurídico
- 5- Dir. de Control Interno
- 6- Dir. de Adm. y Finanzas
- 7- DIDEL
- 8- DIDECO
- 9- Dirección de Obras
- 10- Dirección de Transito
- 11- SECPLAC
- 12- Juzgado de Policía Local
- 13- Transparencia Municipal
- 14- Concejo Municipal
- 15- Depto. de Salud
- 16- Depto. de Educación
- 17- ARCHIVO//

JRV/ACR/RGV/ioc *28.06.19



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO “ELABORACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL”



San Clemente, Junio de 2019



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL.....	4
3. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
4. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS.....	4
4.1. Formulación del presupuesto municipal.....	5
4.1.1. Anexos	9
4.2. Discusión del Presupuesto Municipal	12
4.3. Aprobación del Presupuesto Municipal.....	15

1. PRESENTACIÓN

“El presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera flexible de los ingresos y gastos de este sector para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos” (Artículo 11 Decreto Ley N°1.263, de 1975).

El presupuesto municipal representa la estimación de los probables ingresos y gastos municipales para un determinado año. Lo que el presupuesto persigue en la planificación es dejar constancia sobre la cantidad de recursos que la municipalidad espera disponer para el año siguiente y, en base a esta proyección, establecer como se gastarán aquellos recursos en dicho año.

La vigencia del presupuesto está entre el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, por lo que las disponibilidades financieras reales al cierre del ejercicio (saldos de caja) y los ingresos que se perciban con posterioridad al 31 de diciembre, se incorporan al presupuesto del año siguiente. En este sentido, tampoco es posible imputar gastos a presupuestos concluidos.

El presupuesto municipal es un instrumento clave de la gestión municipal, en cuanto permite ordenar en forma eficiente los recursos disponibles y los gastos asociados a dichos recursos en función de las directrices municipales. El presupuesto es considerado como uno de los principales instrumentos de planificación del territorio comunal, vinculado directamente con el ámbito económico, ya que a través de la formulación de las orientaciones presupuestarias, se materializa el proceso de planificación económica y financiera.



2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL

El propósito que cumple el presente Manual de Presupuesto consiste en:

- Planificar y gestionar el Presupuesto Municipal, para garantizar la representación de las necesidades financieras del personal, las unidades y todos los involucrados en la prestación de servicios a la comunidad para el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la Municipalidad.
- Informar a la comunidad, funcionarios y a quienes se interesen por la gestión y ejecución del proceso presupuestario anual que se desarrolla en la comuna, lo que permite una administración eficaz y transparente.

3. ANTECEDENTES GENERALES

Regulación Legal del Presupuesto Municipal:

- Artículo 122 de la Constitución Política de la Republica "Las municipalidades gozarán de autonomía para la administración de sus finanzas".
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Normas sobre formulación del presupuesto municipal, como en relación con su ejecución.
- Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado Conforme con el artículo 50 de la Ley N° 18.695 las municipalidades se regirán por las normas sobre administración financiera del Estado.

4. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS

En esta sección se entrega el detalle de procedimientos del proceso de elaboración del presupuesto municipal, a continuación se muestra una tabla con el listado de procedimientos:

Nro.	Procedimientos
1.	Formulación del Presupuesto Municipal
2.	Discusión del Presupuesto Municipal
3.	Aprobación del Presupuesto Municipal

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Distrito Municipalidad de SAN CLEMENTE
Formulación del presupuesto municipal		28/06/2019	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
SECPLAC	1.0	Página 5 de 18	

4.1. Formulación del presupuesto municipal

Nombre del procedimiento	Código
Formulación del presupuesto municipal.	

Descripción	Es la etapa en donde se organiza y sistematiza la información, así poder recabar y recolectar los datos con el fin de considerar las necesidades, requerimientos y prioridades de las distintas unidades del municipio, la comunidad y partes interesadas para posteriormente evaluar el Anteproyecto Presupuestario.
Objetivo	Reunir la información, para esto la SECPLAC remite de manera formal a todos los programas, Unidades, direcciones y departamentos las Fichas del Anteproyecto del presupuesto municipal, según se detalla en el Anexo N° 1.
Alcance	El procedimiento que se describe será de ámbito de aplicación para todas las unidades que intervienen en el proceso de formulación del presupuesto municipal de la Municipalidad de San Clemente.
Periodicidad	Segunda quincena de junio – segunda quincena de agosto.
Marco legal o de referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Artículo 122 de la Constitución Política de la Republica. • DL N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado. • DFL N°1-3.063, las municipalidades tomaron a su cargo los servicios de las áreas de educación, salud o atención de menores.
Definiciones	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con el artículo 9° del citado decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, los municipios deben llevar presupuestos separados respecto de cada nuevo servicio que se incorpore a su gestión, el que se registrará por las disposiciones del decreto ley N°

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>ENERGÍA, PLANIFICACIÓN Y HISTORIA</small>
Municipalidad de San Clemente	SECPLAC	Administración municipal	

PROCEDIMIENTO		CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Formulación del presupuesto municipal			28/06/2019	
PROPIETARIO		VERSIÓN	PÁGINA	
SECPLAC		1.0	Página 6 de 18	

	<p>1.263, de 1975, y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Conforme con lo previsto en el artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, del entonces Ministerio del Interior, se facultó a las municipalidades para constituir personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención de menores, en conformidad con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil. No integran la Administración del Estado, y su personal no tiene la calidad de funcionarios municipales si no de trabajadores particulares (Dictamen 1527/16).
--	--

Declaración del procedimiento

N°	Responsable	Actividad	Documentos	Observaciones
1	Alcalde, SECPLAC, DAF.	Definición de los criterios generales presupuestarios.		El plazo de ejecución de esta actividad es: la Segunda quincena de junio.
2	SECPLAC.	Entrega de fichas presupuestarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N°1: Ficha Anteproyecto Presupuesto de Gastos. - Anexo N°2: Ficha Anteproyecto Presupuesto de Ingresos. - Anexo N°3: Requerimientos y/o Necesidades de la Comunidad. 	<p>El plazo de ejecución de esta actividad es: la Segunda quincena de junio.</p> <p>Con el objetivo de interiorizar las necesidades de la comunidad, se le envía al Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc) una ficha, en la cual puedan</p>

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN</small>
Municipalidad de San Clemente	SECPLAC	Administración municipal	

PROCEDIMIENTO		CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Formulación del presupuesto municipal			28/06/2019	
PROPIETARIO		VERSIÓN	PÁGINA	
SECPLAC		1.0	Página 7 de 18	

				transparentar las necesidades y requerimientos de la comunidad y poder dar solución a las demandas de las distintas organizaciones y la población en general.
3	SECPLAC.	Recepción de fichas presupuestarias con las estimaciones de ingresos y gastos.	Memo conductor que remite la información de las distintas unidades, programas o departamentos.	El plazo de ejecución de esta actividad es: la cuarta semana de julio.
4	SECPLAC, DAF, Departamento de Salud y Educación.	Preparación de la propuesta de presupuesto municipal y de los servicios traspasados.		El plazo de ejecución de esta actividad es: la segunda quincena de agosto.

Control de cambios

N° de revisión	Fecha de revisión	Descripción del cambio


Elaborado por
 [Signature]
SECPLAC
 Fecha: junio de 2019

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>ORGANIZACIÓN, MANEJO Y PRESERVACIÓN</small>
Municipalidad de San Clemente	SECPLAC	Administración municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Formulación del presupuesto municipal		28/06/2019	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
SECLAC	1.0	Página 8 de 18	

Validado por


 DIRECCION
 ADMINISTRACION
 Y FINANZAS
 Fecha: junio de 2019

Aprobado por


 MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE
 ADMINISTRACION MUNICIPAL
 Fecha: junio de 2019

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN</small>
Municipalidad de San Clemente	SECLAC	Administración municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Municipio Municipalidad de SAN CLEMENTE
Formulación del presupuesto municipal		28/06/2019	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
SECPLAC	1.0	Página 9 de 18	

4.1.1. Anexos

ANEXO 1: Ficha Anteproyecto Presupuesto De Gastos

FICHA PLANIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL (LLENAR UNA FICHA POR PROGRAMA)				
NOMBRE PROGRAMA O UNIDAD				
NOMBRE PERSONA RESPONSABLE				
MAIL PERSONA RESPONSABLE				
TELEFONO PERSONA RESPONSABLE				
DIRECCION O DEPARTAMENTO RESPONSABLE				
COSTO TOTAL ANUAL				
AÑO DE EJECUCION				
PLANIFICACION ANUAL				
ITEM	DENOMINACION (NOMBRE DE LA CUENTA)	MONTO ANUAL	MES DE EJECUCION	OBJETIVO

- *Si es un gasto mes a mes, en mes de ejecución indicar "todo el año".
- *Si es un gasto esporádico, indicar los meses en que se ejecutara el gasto.
- *Objetivo: definir que se va a comprar y para qué actividad.
- *Utilizar clasificador presupuestario para indicar ítem y denominación

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>INICIATIVA, CREATIVIDAD Y RESPONSABILIDAD</small>
Municipalidad de San Clemente	SECPLAC	Administración municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Formulación del presupuesto municipal		28/06/2019	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
SECPLAC	1.0	Página 10 de 18	

ANEXO 2: Ficha Anteproyecto Presupuesto De Ingresos

FICHA PLANIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL (LLENAR UNA FICHA POR DEPARTAMENTO)			
NOMBRE DEPARTAMENTO			
NOMBRE PERSONA RESPONSABLE			
INGRESO TOTAL ANUAL			
AÑO DE EJECUCION			
PLANIFICACION ANUAL			
ITEM	DENOMINACION (NOMBRE DE LA CUENTA)	INGRESO ANUAL	

*Utilizar clasificador presupuestario para indicar ítem y denominación

ANEXO 3: Requerimientos Y/O Necesidades De La Comunidad

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>EFICIENCIA, RESOLUCIÓN Y RESPONSA</small>
Municipalidad de San Clemente	SECPLAC	Administración municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Formulación del presupuesto municipal		28/06/2019	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
SECPLAC	1.0	Página 11 de 18	

NECESIDADES DE LA COMUNIDAD		
N°	Organización	Requerimiento
1		
2		
3		
4		
5		

*Uso Exclusivo Cosoc.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS</small>
Municipalidad de San Clemente	SECPLAC	Administración municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Discusión del presupuesto municipal		28/06/2019	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
SECPLAC	1.0	Página 12 de 18	

4.2. Discusión del Presupuesto Municipal

Nombre del procedimiento	Código
Discusión del Presupuesto Municipal.	

Descripción	En esta etapa se analizan y evalúan las propuestas de los distintos programas y departamentos, se realizan las observaciones correspondientes con el fin de ser solucionadas en conjunto con el Alcalde y los Directores de Departamentos.
Objetivo	Realizar los ajustes necesarios para ser presentado al Concejo Municipal, el cual debe pronunciarse antes del 15 de diciembre. Si el concejo no se pronuncia antes de aquella fecha, regirá lo propuesto por el alcalde. (Dictamen N° 39.380, de 2011).
Alcance	El procedimiento que se describe será de ámbito de aplicación para todas las unidades que intervienen en el proceso de discusión del presupuesto municipal de la Municipalidad de San Clemente.
Periodicidad	Segunda quincena de agosto – primera quincena de septiembre.
Marco legal o de referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Artículo 122 de la Constitución Política de la Republica. • DL N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
Definiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto de Presupuesto: Estimación preliminar de los gastos a efectuar para el desarrollo de los programas sustantivos y de apoyo de las dependencias y entidades del Sector Público Presupuestario.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA</small>
Municipalidad de San Clemente	SECPLAC	Administración municipal	

PROCEDIMIENTO		CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Discusión del presupuesto municipal			28/06/2019	
PROPIETARIO		VERSIÓN	PÁGINA	
SECPLAC		1.0	Página 13 de 18	

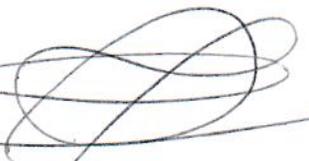
Declaración del procedimiento

Nº	Responsable	Actividad	Documentos	Observaciones
1	Alcalde, SECPLAC, DAF.	Análisis, priorización y observaciones al anteproyecto presupuestario.	- Anteproyecto Presupuestario.	El plazo de ejecución de esta actividad es: la Segunda quincena de agosto.
2	Alcalde, SECPLAC, DAF, Directores de Departamentos.	Plazo para solucionar observaciones de estimación presupuestaria.	- Convenios u obligaciones tomadas por la municipalidad.	El plazo de ejecución de esta actividad es: la primera quincena de septiembre.

Control de cambios

Nº de revisión	Fecha de revisión	Descripción del cambio



Elaborado por

SECPLAC
Fecha: junio de 2019



Validado por

Administración y finanzas
Fecha: junio de 2019

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>ORGANISMO, CALIDAD Y SERVICIO</small>
Municipalidad de San Clemente	SECPLAC	Administración municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Discusión del presupuesto municipal		28/06/2019	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
SECPLAC	1.0	Página 14 de 18	

Aprobado por



Administración municipal

Fecha: junio de 2019

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>INICIATIVA, ESPERANZA Y PROGRESO</small>
Municipalidad de San Clemente	SECPLAC	Administración municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Aprobación del presupuesto municipal		28/06/2019	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
SECPLAC	1.0	Página 15 de 18	

4.3. Aprobación del Presupuesto Municipal

Nombre del procedimiento	Código
Aprobación del Presupuesto Municipal.	

Descripción	En esta etapa se presenta el anteproyecto presupuestario al concejo municipal, se realizan los ajustes dentro del marco legal.
Objetivo	Aprobación de límites de gastos en personal. Aprobación definitiva del presupuesto municipal por el Honorable Concejo Municipal, antes del 15 de diciembre de cada año.
Alcance	El procedimiento que se describe será de ámbito de aplicación para todas las unidades que intervienen en el proceso de aprobación del presupuesto municipal de la Municipalidad de San Clemente.
Periodicidad	Primera semana de octubre – segunda quincena de diciembre.
Marco legal o de referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Artículo 122 de la Constitución Política de la Republica. • DL N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
Definiciones	<ul style="list-style-type: none"> • El concejo no puede aumentar el presupuesto de gastos presentado por el alcalde, sino sólo disminuirlo, y modificar su distribución. • El concejo sólo puede aprobar presupuestos debidamente financiados, esto es, que en relación con cada gasto previsto, existan los recursos suficientes para cubrirlo. • El quórum para la aprobación debe ser la mayoría absoluta de los concejales asistentes a la sesión, debiendo considerarse al alcalde en el cálculo de dicho quórum. • La Dirección de Control Interno debe representar al concejo los déficits que advierta en el Presupuesto municipal.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>COMERCIO, TURISMO Y RECREACIÓN</small>
Municipalidad de San Clemente	SECPLAC	Administración municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Aprobación del presupuesto municipal		28/06/2019	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
SECPLAC	1.0	Página 16 de 18	

	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Control Interno debe certificar que el límite de Gastos en Personal está de acuerdo al Art.º 5º, N° 1, letra b) de la Ley N° 20.922: <ul style="list-style-type: none"> - 40% De gastos en personal de contrata sobre personal de planta. - 10% Honorarios sobre el gasto en personal de planta - 42% Gasto en personal sobre los Ingresos Propios. - 7% Presupuesto Municipal para otorgar Subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado.
--	--

Declaración del procedimiento

Nº	Responsable	Actividad	Documentos	Observaciones
1	Alcalde, SECPLAC, DAF.	Entrega y presentación del Presupuesto al concejo municipal.	- Proyecto Presupuestario.	El plazo de ejecución de esta actividad es: la primera semana de octubre.
2	Alcalde, Concejo Municipal, SECPLAC, DAF.	Pronunciamiento del concejo municipal, análisis y ajustes a las observaciones realizadas (dentro del marco legal).	- Proyecto Presupuestario.	El plazo de ejecución de esta actividad es: la segunda quincena de octubre.
3	Alcalde, SECPLAC, DAF.	Presentación del proyecto de presupuesto al concejo comunal de organizaciones de la sociedad civil (Cosoc) para su opinión.	- Proyecto Presupuestario.	El plazo de ejecución de esta actividad es: la primera semana de noviembre.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>INICIATIVA, CREATIVIDAD Y INNOVACIÓN</small>
Municipalidad de San Clemente	SECPLAC	Administración municipal	

PROCEDIMIENTO		CÓDIGO	FECHA	 Nuestra Municipalidad de SAN CLEMENTE
Aprobación del presupuesto municipal			28/06/2019	
PROPIETARIO		VERSIÓN	PÁGINA	
SECPLAC		1.0	Página 17 de 18	

4	Dirección de Control.	Aprobación de límites de gastos en personal del presupuesto municipal.	- Certificado de la Dirección de Control que aprueba los límites de gastos en personal.	El plazo de ejecución de esta actividad es: la primera quincena de noviembre.
5	Concejo Municipal.	Aprobación definitiva del presupuesto municipal por el concejo municipal.	- Certificado del Secretario Municipal, que aprueba los Presupuestos del departamento de Salud, del departamento de Educación y el Presupuesto Municipal.	El plazo de ejecución de esta actividad es: Antes del 15 de diciembre.
6	SECPLAC.	Aprobación de presupuesto.	- Decreto Alcaldicio que aprueba los Presupuestos del departamento de Salud, del departamento de Educación y el Presupuesto Municipal.	El plazo de ejecución de esta actividad es: la segunda quincena de diciembre.

Control de cambios

N° de revisión	Fecha de revisión	Descripción del cambio

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>COMERCIO, CULTURA Y TURISMO</small>
Municipalidad de San Clemente	SECPLAC	Administración municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Aprobación del presupuesto municipal		28/06/2019	
PROPIETARIO	VERSION	PÁGINA	
SECPLAC	1.0	Página 18 de 18	

Elaborado por



 Secretaría Comunal Planificación
SECPLAC
 Fecha: junio de 2019

Validado por



 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Administración y finanzas
 Fecha: junio de 2019

Aprobado por



Administración municipal
 Fecha: junio de 2019

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>AMOROSA, RESISTENTE Y SOLIDARIA</small>
Municipalidad de San Clemente	SECPLAC	Administración municipal	

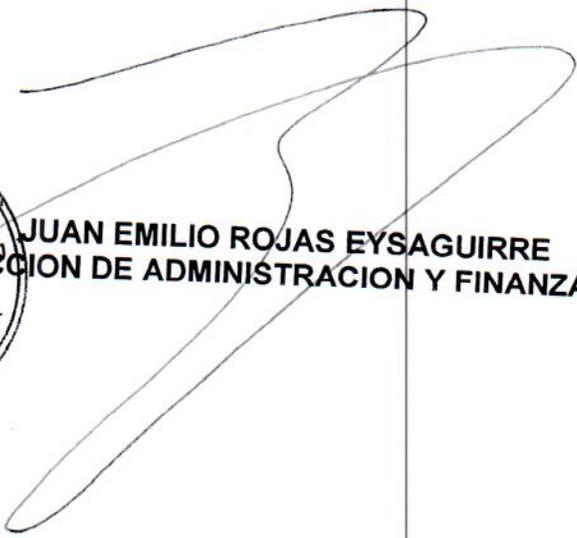


ACTA DE VALIDACIÓN

En San Clemente a 28 de junio de 2019, se certifica que la Dirección de Administración y Finanzas, ha validado el manual de procedimiento denominado "*Elaboración del Presupuesto Municipal*", perteneciente a la Secretaria Comunal de Planificación de la municipalidad.

Para constancia firma:




JUAN EMILIO ROJAS EYSAGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

www.sanclemente.cl

I. Municipalidad de San Clemente



ACTA DE APROBACIÓN

En San Clemente a 28 de junio de 2019, se certifica que la administración municipal, he revisado el manual de procedimientos denominado "**Elaboración del Presupuesto Municipal**", en el que se presenta el desarrollo de tres procedimientos:

1. Formulación del Presupuesto Municipal.
2. Discusión del Presupuesto Municipal.
3. Aprobación del Presupuesto Municipal.

Se aprueba dicha herramienta de gestión, dado que cumple, con los estándares administrativos fijados por el municipio de San Clemente.

Para constancia firma:



ALEJANDRA CONTRERAS RAMIREZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)